

Toluca de Lerdo, Estado de México, 02 de agosto de 2018.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Buenas tardes. Se abre la Sesión Pública de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, licenciado Israel Herrera Severiano, haga constar el quórum legal de asistencia e informe sobre los asuntos listados para esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano: Con gusto, Magistrada Presidenta.

Le informo que se encuentran presentes el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya y usted, quienes integran el Pleno de esta Sala Regional, por tanto hay quórum para sesionar válidamente.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son 118 juicios de inconformidad, cuyas claves de identificación, nombre de los recurrentes y nombre de autoridades responsables se precisan en la lista de los asuntos fijada en los estrados de esta Sala Regional y publicada en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señores Magistrados, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Señores Magistrados, pongo a su consideración el Orden del Día.

Si están de acuerdo con él, sírvanse manifestarlo de manera económica.

Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario de Estudio y Cuenta licenciado Miguel Ángel Martínez Manzur, dé cuenta conjunta con los asuntos turnados a las ponencias que integran esta Sala Regional.

Secretaria de Estudio y Cuenta Miguel Ángel Martínez Manzur: Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con los juicios de inconformidad 88, 90, 92, 94, 95 96, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 108, 111, 113, 114, 116, 119, 121, 122, 125, 125, 129, 130, 132, 134, 137, 138, 141, 143, 144, 146, 148, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 164, 166, 168, 169, 172, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 187, 188, 190, 192, 195, 196, 198, 200, 203 y 205, todos de este año, promovidos por el Partido Encuentro Social, a fin de controvertir el cómputo distrital de la elección de diputados realizados por diversos Consejos Distrital de la Quinta Circunscripción.

Se proponen desechar de plano las demandas al razonarse que fueron presentadas de forma extemporáneas, es decir posterior a los cuatro días contados a partir del día siguiente de la conclusión de los cómputos distritales de la elección de diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, de conformidad con lo señalado por el artículo 55, párrafo I, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral.

Es la cuenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta.

Señores Magistrados, están a nuestra consideración los proyectos.

Magistrado Avante, por favor.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Presidenta.

Anticipo mi conformidad con las 62 propuestas que se someten a nuestra consideración, que es parte del trabajo de las tres ponencias, y quisiera destacar esencialmente, como lo he hecho en otras sesiones, la razón que soporta legalmente este criterio.

El Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral federal está diseñado para el agotamiento de las instancias sucesivas se realicen en tiempos ciertos, a efecto de garantizar que cada etapa concluya, la

etapa impugnativa de los juicios de inconformidad, y posteriormente el recurso de reconsideración con la debida anticipación para que se realice la asignación de diputados y senadores por el principio de representación proporcional.

En este sentido la ley establece puntualmente una forma distinta de computar del resto de los actos electorales el plazo para impugnar los resultados de los cómputos distritales de la elección de diputados, y esto se señala con toda puntualidad que deberá ser dentro de los cuatro días siguientes a que concluya el cómputo, con independencia de aquel día en el que el partido político haya tenido conocimiento o afirme haber conocido los resultados.

En el caso concreto, en las demandas que estamos resolviendo, el partido Encuentro Social, afirma haber tenido conocimiento de los resultados electorales, hasta que se le fue entregada copia certificada de las actas de cómputo distrital en cada uno de los distritos.

Y a razón de ello solicita que le sea computada la fecha a partir de ese momento en el que afirma haber tenido conocimiento como si se tratara de cualquier otro acto electoral.

Con independencia de esta circunstancia, el precepto legal que limita la procedencia al juicio de inconformidad a computarse a partir de la conclusión de los cómputos, es un supuesto legal, total y absolutamente aplicable, y en ese sentido, no es posible acoger la pretensión del partido actor en el sentido de considerar la oportunidad de la demanda, a partir de la fecha en la que afirma haber tenido conocimiento.

Esto conduciría a alterar de manera sustancial, todo el mecanismo y el diseño del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral Federal, y con ello retrasar injustificadamente la resolución definitiva de las controversias electorales.

Si fue voluntad del legislador establecer este sistema de medios de impugnación y tiene esta lógica que me parece ser totalmente y puntualmente atendible, no existe oportunidad de conocer el fondo de las demandas presentadas por el Partido Encuentro Social, por cuanto hace a este tema.

Lo anterior en el entendido de que las causas de improcedencia, si bien es cierto, representan una condición de interés público, deben ser atendidas de manera puntual, por ser un mecanismo que garantizan la certeza y la seguridad jurídica, dado que aquellas determinaciones que no han sido impugnadas en tiempo, adquieren definitividad, y aquellas que han sido impugnadas, se tiene certeza de cuáles son las impugnaciones y controversias que se centran oportunamente, aquellas que se realicen fuera de este plazo, no podrán ser consideradas por un tribunal so pena de violentar el principio de certeza jurídica, que es uno de los que rigen la materia electoral en nuestro país.

Es cuanto, Magistrada Presidenta, Magistrado Silva.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Sí, Magistrado Avante.

Magistrado Silva.

Secretario General de Acuerdos, proceda a tomar la votación respectiva.

Secretario General de Acuerdo Israel Herrera Severiano: Claro que sí, Magistrada.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo con los 62 proyectos de la cuenta.

Secretario General de Acuerdo Israel Herrera Severiano: Gracias, Magistrado.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: A favor de las 62 consultas.

Secretario General de Acuerdo Israel Herrera Severiano: Gracias, Magistrado.

Magistrada Martha Martínez Guarneros.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: A favor.

Secretario General de Acuerdo Israel Herrera Severiano: Gracias.

Magistrada, los 62 asuntos de cuenta, han sido aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: En consecuencia, en los expedientes de la cuenta, en cada uno se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado René Araú Bejarano, continúe con la cuenta conjunta de los asuntos turnados a las ponencias que integran esta Sala Regional.

Secretario de Estudio y Cuenta René Araú Bejarano: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Doy cuenta con los juicios de inconformidad, identificados con los números 89, 91, 93, 97, 101, 104, 107, 109, 110, 112, 115, 117, 118, 120, 123, 124, 127, 128, 131, 133, 135, 136, 139, 140, 142, 145, 147, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 163, 165, 167, 170, 171, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 185, 186, 189, 191, 193, 194, 197, 199, 201, 202 y 204 de este año, promovidos por el Partido Encuentro Social a fin de controvertir los cómputos distritales de la elección de senadores realizados por diversos Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en los Estados de México, Michoacán, Colima e Hidalgo.

En los proyectos de cuenta se propone desechar de plano las demandas al razonarse que el partido político actor impugna los respectivos cómputos distritales cuando en la especie el acto que debió impugnar corresponde a los cómputos estatales.

Por cuanto hace al juicio de inconformidad 182, se propone su desechamiento al haberse presentado de manera extemporánea.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros:
Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta.

Señores Magistrados están a nuestra consideración los proyectos.

Magistrado Avante, por favor.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Presidenta.

Estos asuntos tienen, a diferencia de los que se han abordado en la cuenta anterior, la peculiaridad que la elección impugnada es la elección de Senadores de la República.

De un primer análisis o quizá de una revisión precipitada de los medios de impugnación, podría pensarse que ocurriría la misma causa de improcedencia de la que hemos abordado en el apartado anterior, pero lo cierto es que ello no es así, y ello no es así porque el medio de impugnación está intentado contra un acto que no es impugnabile en la elección de senadores, como ya lo ha sostenido esta Sala Regional en precedentes en este propio proceso electoral, en el caso de las elecciones de senadores de mayoría relativa primera minoría, lo impugnabile es el cómputo de entidad federativa y no así los cómputos distritales en cada uno de los distritos de la circunscripción.

En el caso del Partido Encuentro Social ha presentado un total de 55 medios de impugnación, y de ellos prácticamente en la totalidad de casos se presenta una impugnación en contra del cómputo distrital, y al haberse impugnado el cómputo distrital este hecho materializa que no pueda ser analizada su impugnación porque no es un acto impugnabile en el juicio de inconformidad en la elección de senadores, como se sostuvo en aquellos precedentes.

Esto tiene la lógica de que cada uno de los cómputos distritales representan una pequeña parte del rompecabezas que en su conjunto integran el cómputo de entidad federativa, que es el acto que materialmente determina quién ha obtenido la mayoría y primera

minoría en las entidades federativas en el caso de nuestra circunscripción de Hidalgo, Colima, Michoacán y el Estado de México.

En este contexto si lo que se impugnó fue el cómputo distrital no cabría considerar extemporánea la demandada, dado que este acto de cualquier forma no podría haber sido impugnado.

Y atendiendo a los criterios que ha sostenido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se debe atender o priorizar las causas de improcedencia, atendiendo primero aquellas que revistan hacia la naturaleza del acto que se está impugnando, si el acto no era impugnado de inicio la temporalidad en la presentación del medio de impugnación deviene un concepto secundario, pues lo prioritario es que el acto no era impugnado.

En este contexto estoy conforme con las propuestas que se presentan y por ello es que en su momento votaré a favor de cada uno de los 55 asuntos presentados.

Es cuanto, Magistrada Presidenta, Magistrado Silva.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Sí Magistrado Avante.

Magistrado Silva, ¿algún comentario?

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: No, Magistrada, gracias.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Secretario General proceda a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdo Israel Herrera Severiano: Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: De acuerdo con los proyectos de la cuenta, y me parece que son 56.

Secretario General de Acuerdo Israel Herrera Severiano: Gracias, Magistrado.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Para no equivocarme, en favor de todos los proyectos de cuenta.

Secretario General de Acuerdo Israel Herrera Severiano: Gracias, Magistrado.

Magistrada Martha Martínez Guarneros.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: A favor.

Secretario General de Acuerdo Israel Herrera Severiano: Gracias.

Magistrada, le informo que los proyectos de la cuenta, han sido aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: En consecuencia, en los expedientes de la cuenta, en cada uno se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

¿Alguna intervención adicional? Magistrado Silva, por favor.

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: Magistrada, para referirme, creo que es algo que propiamente corresponde a usted, dada su investidura que es la Magistrada Presidente. Entonces, solamente lo haría en relación con el segmento que me corresponde contribuir en el trabajo colectivo en esta Sala y es para reconocer el trabajo de las personas que conforman esta Sala de sus distintas áreas, y especialmente de la ponencia que está a mi cargo, que lo único que hago, siempre lo he mencionado así, es administrar la abundancia, cuando tiene uno material humano, perdón por la expresión, componentes humanos muy importantes y que nada más uno hace estar al frente y poner la cara en las sesiones de pleno es muy sencillo.

Entonces, reconocer al licenciado Germán Rivas y Claudia Hernández, así como todas las compañeras y compañeros que trabajan conmigo,

para que se lleve a buen puerto, porque me parece, si no me equivoco que el trabajo de elaboración de los proyectos y la dictaminación de las ponencias que usted, Magistrada Presidente y el Magistrado Avante someten a la consideración del Pleno, fue muy significativa.

Entonces, de esta manera, si no me equivoco, hasta el segundo registro de la Sala, pues todos los juicios de inconformidad que tenemos en la cartera, ya están resueltos.

Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros:
Gracias, Magistrado Silva Adaya.

Magistrado Avante.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Presidenta.

Me sumo al reconocimiento que formula el Magistrado Silva, de igual forma reconozco que es bajo la administración de su presidencia, Presidenta, que hemos podido coordinar los trabajos y llevar a cabo todas las reuniones y mecanismos para efecto de poder llegar al día de hoy, a poder decir de frente a la ciudadanía que el 2 de agosto en términos de lo dispuesto por la Ley Electoral Procesal, somos la primer Sala Regional del Tribunal Electoral en resolver todos los juicios de inconformidad que le fueron planteados, los 206 provenientes de los 62 consejos distritales y dos consejos locales de la circunscripción.

En ese sentido, mi agradecimiento a usted, Presidenta, a usted, Magistrado Silva por la colaboración, por el intercambio, pero sobre todo por lo que he aprendido de ustedes en este proceso electoral federal que, sin duda, es innumerable.

No por orden de importancia, pero sí por no dejar desatendido, quisiera hacer en lo personal un par de reconocimientos.

El primero al Instituto Nacional Electoral. Quisiera reconocer la disposición y la voluntad para cumplir con todos los requerimientos y con todas las necesidades que esta Sala Regional formuló en el trámite de los expedientes con las complicaciones que se dieron por el trámite

de los asuntos y cada uno de ellos, pero finalmente, prácticamente en todos los casos los requerimientos fueron atendidos en términos mucho más breves de los que fueron concedidos, y aquellos en los que se dieron términos muy breves fueron atendidos en tiempo, sin recepcionar realmente aquellas conductas en las cuales se desfasaron de los plazos establecidos en los requerimientos.

Pero ciertamente mi reconocimiento al Instituto Nacional Electoral por toda la colaboración que nos prestó en la integración, remisión y desde la recepción de los medios de impugnación en esta Sala Regional.

Y el segundo reconocimiento, que no es por importancia, sino también por el grado de trabajo que representó es a la Secretaria General de Acuerdos de nuestra Sala Regional.

Felicitaciones señor Secretario General Israel Herrera Severiano por todo el trabajo impreso, empeñado, el trabajo durante meses que me consta, se implementó en la Secretaría General, y todos y cada una de las personas que integran esta área de la Sala Regional, porque dedicaron, me consta, tiempo, mucho tiempo para efecto de capacitarse y lograr que tuviéramos una recepción exitosa de todos los medios de impugnación en tiempos verdaderamente no sólo razonables, sino muy breves, que tuviéramos las ponencias ya a disposición, todos los documentos necesarios para empezar a sacar los asuntos y resolverlos, y no sólo eso, sino que durante el trámite, las diligencias que nosotros ordenamos, no hay que perder de vista que todo esto implica notificaciones, cédulas, actuaciones, traslados, todo lo que implica la logística de hacer cumplir las decisiones judiciales.

Sin la colaboración y el apoyo de la Secretaria General no hubiera sido posible lograrlo, y mi reconocimiento para todos los integrantes de ella.

De igual forma mi reconocimiento a los integrantes de sus ponencias, Magistrada Presidenta y Magistrado Silva, porque -como lo dije en la sesión de ayer- en particular hubo asuntos muy complicados que exigieron a todos y cada uno de los colaboradores de la Sala dedicarle mucho tiempo, y vaya que lo hicieron de manera profesional y acuciosa.

Y agradezco mucho las observaciones que se formularon en los proyectos de la ponencia, de mi ponencia, porque eso sin duda nos ayuda a enriquecer el trabajo de todos.

Y mi vaya mi reconocimiento a lo que forma parte de mi equipo de trabajo, ustedes lo saben, son parte fundamental de este engranaje en la Sala Regional, y les reconozco todo su profesionalismo y apoyo que me dieron en lo personal.

Siempre les digo a mis colaboradores que esto se parece mucho a lo que pasa en las carreras de la Fórmula 1, a nosotros nos toca ser los pilotos de vehículos, ingenieros muy capacitados y muy especializados preparan y ponen a punto, diseñan y preparan estrategias de carrera para efecto de que todo sea exitoso.

A nosotros nos toca ser pilotos de estas unidades, y vaya que aquí en la Sala Regional podríamos, al menos hablo en lo personal, me ha tocado ver Ferraris, Mercedes y McLaren desplazándose a toda velocidad en la pista, y esto es gracias a todos nuestros equipos de trabajo que son este soporte que tenemos como Magistrados, somos compañeros todos de la misma Sala Regional, nos toca hacer tareas distintas, pero finalmente todos formamos, orgullosamente todos somos Sala Regional Toluca.

Para concluir mi intervención quisiera precisar algunos números de los asuntos que recibimos, recibimos un total de 206 medios de impugnación relacionados con las elecciones de diputados y senadores, fueron impugnados la totalidad de los distritos electorales de diputados, siete asuntos en Colima, 25 en Hidalgo, 46 en Michoacán y 128 del Estado de México.

Y se impugnaron sólo dos elecciones de senador y fueron impugnadas por la primera minoría, esto fue en el caso de los asuntos que sesionamos el día de ayer en las sesiones de los asuntos del Estado de México y Michoacán.

En esta sesión hemos concluido ya definitivamente con todos al resolver 118 asuntos, 62 de diputados y 56 de senadores presentados por el Partido Encuentro Social, y los restantes medios de impugnación fueron presentados uno por la Coalición "Todos por México", 74 por el Partido

Nueva Alianza, cuatro por el PRI, tres por MORENA, uno por el PAN, uno por el PRD, uno por el Partido del Trabajo, uno por el Partido Verde, y hay tres juicios de inconformidad que fueron presentados por los candidatos.

En los medios de impugnación atendimos un total de 4 mil 045 causales de nulidad de votación recibida en casilla, esto es analizamos el potencial de tres millones de votos de ciudadanos, atendiendo a las cifras de participación, es aproximadamente dos millones de votos de ciudadanos los que estuvimos analizando y llegamos a la conclusión de anular un total de 37 casillas, que representan apenas 15 mil 937 votos del total de los casi dos millones que fueron sometidos a consideración de esta Sala Regional.

En términos de la ley teníamos hasta el día 3 de agosto para resolver la totalidad de los medios de impugnación y la Sala Regional Toluca de frente a la ciudadanía y cumpliendo con el compromiso que cada uno de nosotros asumimos al protestar la Constitución cuando tomamos protesta como Magistrados Electorales, estamos resolviendo en tiempo y forma, dejando la oportunidad para que nuestras resoluciones puedan ser controvertidas mediante el recurso de reconsideración y este pueda ser resuelto por la Sala Superior en los tiempos que establece la ley.

En este contexto, para finalizar, quisiera hacer un reconocimiento a todo el resto del personal no jurisdiccional de la Sala Regional, quienes nos apoyaron en acercarnos todos los insumos, y sobre todo en muchos casos protegernos a nuestros compañeros de seguridad, a la asistencia de la Policía Federal, quien también nos apoyó en resguardar las instalaciones del inmueble, todo lo valioso que tenemos en nuestras instalaciones son los asuntos, pero lo más valioso son las personas, y me consta que las áreas administrativas se esmeraron muchísimo en proteger a las personas; nuestra área de servicio médico que estuvo pendiente de la gente que tuvo alguna complicación de salud en este tema, pues vaya mi reconocimiento a la Delegación Administrativa y a todos y cada uno de los que integran la Sala por este tema.

Así es que con mi agradecimiento y reconocimiento terminaría esta intervención diciendo que estoy muy orgulloso de formar parte de esta Sala Regional.

Es cuanto, Magistrada Presidenta, Magistrado Silva.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Gracias, Magistrado Avante por su intervención y la elocuencia en sus palabras, al igual que el Magistrado Silva, en relación a los integrantes de la Sala Regional Toluca,

Magistrado Silva, ¿algún comentario adicional?

Magistrado Juan Carlos Silva Adaya: No, Magistrada, gracias.

Magistrada Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros: Antes de cerrar la sesión, la convicción de nosotros como juzgadores, como juzgadora, para mí ha sido una vocación desde que decidí la carrera que iba a estudiar, el ser Juez; o sea ese era mi gran anhelo, y el día de hoy sigo estando muy satisfecha con esta función, que tiene una relación directa precisamente con todos los que acuden a la jurisdicción, ya sea como actores, como terceros interesados, buscando en la resolución de sus juicios la certeza, sentencias que les permitan transitar en diferentes temas y en las circunstancias político-electorales que se desarrollan en las elecciones.

Bueno, es, ha sido y será un compromiso nuestro, nuestra gran responsabilidad continuar trabajando en favor de todos quienes acuden a esta instancia, y que también se ve reflejada a la población en general, porque nos debemos precisamente a la Nación, a nuestra circunscripción, y por consiguiente a todo el país, porque la circunscripción es nada más una parte, pero lo que en ella sucede se refleja positiva o negativamente en todo nuestro país al ser un órgano federal.

Y el día de hoy podemos sentirnos satisfechos cumpliendo con el mandato que tenemos, que es un mandato, que es un gran privilegio que nos ha otorgado la ciudadanía a través del método de selección.

Muchísimas gracias, y continuaremos con las siguientes fases del proceso electoral, por lo que se refiere a las elecciones de diputados de las entidades federativas y de los ayuntamientos.

Muchas gracias, y buenas tardes.

--o0o--